

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 072-2009
(16 de marzo de 2009)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, es una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 306017, rollo 47101, imagen 002, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, autorizada para ejercer el negocio de banca en y desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución No.37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha presentado solicitud de autorización para trasladar la Sucursal ubicada en Plaza Mirage, local No. B-6, en la Avenida Ricardo J. Alfaro, ciudad de Panamá, hacia un nuevo local ubicado en la Plaza La Galería, local No.2 en Avenida Ricardo J. Alfaro, ciudad de Panamá;

Que **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** ha informado que el objeto del traslado es brindar un mejor servicio a sus clientes y que, una vez realice las correspondientes comunicaciones a los clientes, en procura de garantizar un traslado ordenado, informará oportunamente de la fecha exacta del traslado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** a trasladar la Sucursal ubicada en Plaza Mirage, local No. B-6, en la Avenida Ricardo J. Alfaro, ciudad de Panamá, hacia un nuevo local ubicado en la Plaza La Galería, local No.2 en Avenida Ricardo J. Alfaro, ciudad de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos